

Transparencia

PJ | UTAIP/004/2009

De: Carta desde portal UTAI [a_garcia_66@hotmail.com]
Enviado: Miércoles, 04 de Marzo de 2009 03:00 p.m.
Para: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx
Asunto: Carta desde portal UTAI

Nombre: Alicia García
Correo Electrónico: a_garcia_66@hotmail.com
Municipio: Coyoacán, Distrito Federal
Teléfono: 5241 5280
Dirección: Av México 45, Col Hipodromo condesa, México dF
Comentarios: ¿qué es o cómo se define a un juzgado de primera instancia? Gracias

UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ES AQUEL
QUE CONOCE DE LOS ASUNTOS DE CARACTER
CIVIL O PENAL

Transparencia

De: Transparencia [transparencia@tsj-tabasco.gob.mx]
Enviado: Lunes, 09 de Marzo de 2009 10:59 a.m.
Para: a_garcia_66@hotmail.com
Asunto: RESPUESTA A SU SOLICITUD

C. ALICIA GARCIA:

POR ESTE MEDIO LE INFORMO QUE SU SOLICITUD HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL NUMERO PJ/UTAIP/004/2009, EN LA CUAL HACE LA SIGUIENTE PREGUNTA: ¿QUE ES O COMO SE DEFINE A UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA? GRACIAS.

CON LA SIGUIENTE RESPUESTA:

SON ORGANOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO FACULTADOS PARA CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS PREVISTOS POR LAS LEYES CIVILES Y PENALES DEL ESTADO; EN AQUELLOS ASUNTOS DEL FUERON COMUN; Y ALGUNOS CONTEMPLADOS EN LAS LEYES FEDERALES Y CASTRENSES, SOBRE LOS QUE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA O LAS LEYES FEDERALES LES CONFIERAN JURISDICCION EXPRESA.

SU ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO SE ENCUENTRA PREVISTO EN LOS ARTICULOS 2, 37, 39, 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL EN VIGOR.

SIENDO SU FUNCION PRIMORDIAL LA DE RESOLVER AQUELLOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONOCIMIENTO.

CONTAMOS EN EL ESTADO CON CUATRO TIPO DE JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:

- * JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL
- * JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
- * JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
- * JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA (AQUELLOS QUE CONOCEN DE LA MATERIA CIVIL O PENAL)
- * JUZGADOS DE PAZ.

ESPERANDO SEA DE SU INTERES, QUEDAMOS QUE DE USTED PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION.

ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

QUÉ SON LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA?

Son órganos del Poder Judicial del Estado facultados para conocer y resolver los asuntos previstos por las leyes civiles y penales del estado; en aquellos asuntos del fuero común; y algunos contemplados en las leyes federales y castrenses, sobre los que la Constitución General de la Republica o las leyes federales les confieran jurisdicción expresa.

Su organización y funcionamiento se encuentra previsto en los artículos 2, 37, 39, 40, 41, 42 y 43, de la Ley Orgánica del Poder Judicial en vigor.

Siendo su función primordial la de resolver aquellos asuntos que se sometan a su conocimiento.

Contamos en el Estado con cuatro tipo de Juzgados de Primera Instancia:

<i>Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal.</i>
<i>Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil.</i>
<i>Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar</i>
<i>Juzgados Mixtos de Primera Instancia.(aquellos que conocen de la materia civil o penal)</i>
<i>Juzgados de Paz</i>